



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, TRES (03) de Noviembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00058-00
Demandante:	CARLOS LARA PEREZ
Demandado:	JOSUE BECERRA CARDOZO

Encontrándose el expediente al Despacho, para la celebración de la audiencia de TRAMITE y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada en auto anterior, la Titular del despacho verifica que para la fecha del día 05 de noviembre de 2021, se hallará atendiendo un asunto medico de carácter urgente, lo que acarrea la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia referenciada.

En ese orden, se señalará nueva fecha atendiendo el cronograma de audiencia establecido para la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día 05 de Noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: FÍJESE el día **07 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en armonía con lo expuesto en precedencia.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e987148ddfb658057a9c37f3352a1cab8a587f63cf249b5a47cf83d479113f0

Documento generado en 03/11/2021 04:35:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>